



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago

Teléfono:  
2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Nutreco Limitada", y que rola a fojas 90567 número 63716 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 14 de noviembre de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 15 de noviembre de 2018.



**Carátula: 14207938**

Inversiones Nutreco Limitada



Código de verificación: d8cbc2-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 90567

LV/AE Santiago, diecinueve de Diciembre del año dos  
\*N°63716 mil doce.- A requerimiento de Nutreco Chile  
**CONSTITUCIÓN** S.A., procedo a inscribir lo siguiente: Verónica  
**INVERSIONES** Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del  
**NUTRECO** titular de la 33 a Notaría Santiago, Huérfanos  
**LIMITADA** N° 979, Of. 501, Santiago. Por escritura pública  
C: 7008229 de fecha 11 de diciembre de 2012, ante mi.  
\*ID: 1347628 Michael Grasty Cousiño y Álvaro Larrañaga Palma  
\*FR: 185828 en representación de NUTRECO INTERNATIONAL y  
TROUW INTERNATIONAL B.V., todos domiciliados en  
Magdalena 140, piso 20, Las Condes, Santiago;  
constituyeron sociedad de responsabilidad  
limitada: Nombre: INVERSIONES NUTRECO LIMITADA.-  
Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la  
adquisición y/o enajenación de acciones o  
derechos de sociedades chilenas o extranjeras de  
forma habitual, lo que incluye: directamente o  
por intermedio de terceros, individualmente o en  
conjunto con otros, dentro del territorio de la  
República de Chile o en el extranjero: a/  
efectuar y desarrollar toda clase de inversiones  
negocios por cuenta propia o ajena, relativos a  
todo tipo de bienes, muebles o inmuebles,  
corporales o incorporales, su explotación,  
comercialización y/o administración,  
comprendiéndose especialmente y sin limitación,  
la inversión en efectos de comercio, valores  
mobiliarios, títulos de crédito, monedas o  
divisas extranjeras, bonos, debentures, letras  
hipotecarias, derechos de sociedades de

cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, sociedades por acciones, de comunidades, jointventures, fondos de inversión asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; c/ la evaluación y/o desarrollo de todo tipo de proyectos, incluidos aquellos proyectos relacionados con la innovación en diversas áreas; d/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y e/ realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados.- Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: 10 años desde fecha escritura, prorrogable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, salvo algún socio manifieste voluntad de terminar la Sociedad, según estatutos.-

Capital: USD 101.000.000.-, que socios se obligan a pagar enterar según sigue: NUTRECO INTERNATIONAL B.V., 80.793.428USD y TROUW INTERNATIONAL B.V., 20.206.572USD, a pagarse dentro plazo de 3 años a fecha escritura extractada. De pagarse en bienes, su justiprecio se determinará de común acuerdo entre los socios. Administración: La administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponde a Nutreco International B.V. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18/12/2012.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.

## Continuación de Notas Marginales

**Poder** Por escritura de fecha 11 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 92177 N° 65017 del año 2012 se confirió poder a don Gabriel Gerardo García Van Gein y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de diciembre de 2012 Francisco Barriga.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 3817 N° 2548 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Ingresas como nuevo socio: NUTRECO CHILE PARTICIPATIONS SpA. Se retira de la sociedad: TROUW INTERNATIONAL B.V. Santiago, 15 de enero de 2013 Luis Maldonado C.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se revocaron los poderes de fojas 92177, número 65017 del año 2012, según lo indicado en la escritura. Santiago, 25 de abril de 2013 Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013 otorgada en la notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 25 de abril de

## Continuación de Notas Marginales

2013 Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, cuyo extracto se inscribió a fojas 91714 N° 59735 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: Steven Rafferty, Gabriel García Van Gein y Jorge Gustavo Ríos Contreras. Santiago, 27 de noviembre de 2013  
Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura de fecha 21 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas 49355 N° 27013 del año 2016 se confirió poder a don Ronald Peter Barlow Hernández y a don Juan Enrique Vergara Mattioli, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. El poder se mantendrá vigente por el plazo máximo de 36 meses desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo ser extendido o revocado, previa anotación marginal en la escritura matriz. Santiago, 7 de julio de 2016. Francisco Barriga.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 9 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Eduardo Diez Morello, cuyo extracto se inscribió a fojas 15959 N° 8915 del año 2017, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: Steven Rafferty, Jorge Gustavo Ríos Contreras y Ronald Peter Barlow Hernández. Santiago, 14 de febrero de 2017.

## Continuación de Notas Marginales

Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 91886 N° 49112 del año 2017, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: RONALD PETER BARLOW HERNÁNDEZ y DAAN VAN DALEN. Santiago, 4 de diciembre de 2017. Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 15 de enero de 2018 otorgada en la Notaría de Bernardo Patricio Espinosa Bancalari, inscrita a fojas 9204 N° 5248 del año 2018 comparece(n) don Ronald Peter Barlow Hernández y Daan Van Dalen y viene(n) en delegar en don Álvaro Javier Cifuentes Montes y otros las facultades que señala la escritura. Santiago, 1 de febrero de 2018. Luis Maldonado C.



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País</b> country/pays		<b>CHILE</b>	
<b>El presente documento público / This public document / Le présent acte public</b>			
<b>2. Ha sido firmado por</b> has been signed by / e été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
<b>3. Quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
<b>4. Revestido del sello - timbre</b> bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
<b>Certificado / Certified / Attesté</b>			
<b>5. En</b> at / à		SANTIAGO	<b>6. El día</b> the / le
			20-11-2018
<b>7. Por</b> by / par		Raúl Andrés Sanhueza Carvajal	
<b>8. Bajo el número</b> N° / sous N°		EAC608982	
<b>9. Sello - Timbre</b> seal - stamp / sceau - timbre		<b>10. Firma</b> signature	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

**Tipo de documento** / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

**Titular** / Holder / Titulaire: INVERSIONES NUTRECO LIMITADA

**Número de páginas:** 4  
number of pages / quantité de pages

**Folio/serie/otro:** 14207938  
serie / other  
folio / série / autre

#### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [ EAC608982 ]  
Fecha Emisión [ 20-11-2018 ]

<b>Código de verificación:</b> Verification code / Code de vérification	<b>557B73B1DA</b>
--	-------------------



